



Presidente de
la Asociación
Confraternidad
Guanacasteca.

El fin de las quemas en los cultivos de caña

..... || **Gadi Amit**



En 2002, Confraternidad Guanacasteca ganó un recurso de amparo contra Central Azucarera del Tempisque (Catsa). Entonces, la Sala Constitucional (voto 4947-02) ordenó “en el plazo improrrogable de 10 meses ... dar solución al problema” de las quemas de caña... Han pasado más de 10 años de comisiones y declaraciones...

Confraternidad Guanacasteca siguió la lucha. Perdió varias batallas. Pero en estos días obtuvimos el claro apoyo de la Procuraduría General de la República, abogado oficial del Estado costarricense. Esa entidad, en un texto largo, riguroso y acompañado de documentos, analiza el aspecto jurídico de las quemas y los diversos impactos al ambiente y a la salud humana. El pasaje final del pronunciamiento de la Procuraduría literalmente dice:

Conclusión

El artículo 24 de la Ley n° 7779 y la normativa reglamentaria que regula el procedimiento para solicitar y otorgar los permisos de quemas agrícolas controladas, decreto No. 35368, es inconstitucional por omitir una



Volver al índice

evaluación del impacto ambiental y, con ello, quebrantar lo dispuesto en los artículos 21 y 50 constitucionales, principios del mismo rango, y numerales 10 y 11 del Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 'Protocolo de San Salvador' (Ley n° 7907 de 3 de setiembre de 1999).

17 de setiembre de 2013

Ana Lorena Brenes Esquivel

Procuradora General de la República

La Procuraduría llega a la anterior conclusión después de un exhaustivo análisis de la legislación vigente en Costa Rica. Lamentablemente, la Sala Constitucional votó ese expediente y quedó dividida en 4 votos contra 3. Esa resolución aún no ha sido notificada y deberá estudiarse con amplitud, tanto el voto de mayoría como el de minoría.

Hasta ahora, el poderoso sector cañero quema cada año miles de hectáreas para bajar costos y aumentar ganancias. La Secretaría Técnica Nacional del Ambiente, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente cierran los ojos y pocos somos los que protestamos y llamamos la atención.

Las quemas equivalen a presencia de fuego y todos sabemos que el fuego es peligroso y destructivo. Y hay un acompañante: los gases generados por esas quemas: un coctel –de miles de toneladas- de grandes alcances. Se le investiga

como causa de enfermedades respiratorias, renales y otras. Gases de efecto invernadero, con dioxinas y demás venenos de transmisión aérea. La muerte de pájaros, insectos y animales terrestres de todo tipo y tamaño es más que evidente y comprobada.

Ha llegado el momento de aplicar las normas legales también al poderoso sector cañero. Lo mínimo a exigirles, como lo hace la Procuraduría, es un estudio de impacto ambiental, que posiblemente nunca sea aprobado y, con ello, se terminen las quemas.



Fernando Ramírez. Quema de cañaveral, Guanacaste.